

circunstancias que obligan a repensar el concepto, su objeto de acción e interés y la finalidad de sus funciones. Un texto de politólogos y para interesados en la Ciencia de la Administración, que invita al historiador del Derecho a reflexionar sobre futuras líneas de trabajo, de estudio e investigación documental; y, en tercer lugar, la cuidada presentación del texto, tanto en estilo y forma, de manera uniforme y cohesionada dando idea con ello de un trabajo minucioso y de pulcritud en la presentación, loable y meritorio.

M.<sup>a</sup> MAGDALENA MARTÍNEZ ALMIRA  
Universidad de Alicante. España

**CARPINTERO BENÍTEZ, Francisco** *La prostitución en la Edad Moderna. Reglas morales*, Europa Ediciones. Madrid, 2021, 315 pp. ISBN 979-1-220-11484-4.

Quien lea el título de este libro puede pensar que se trata de un estudio histórico sobre el fenómeno de la prostitución y su alcance moral en la época moderna, cuestión que siempre tiene un punto de curiosidad morbosa. Sin embargo, el contenido es muy diferente. La clave interpretativa está en el subtítulo («reglas morales»), pues el título parece pensado para hacer atractivo el libro de cara a un lector medio. Quizás hubiera sido más ajustado intitularlo «La mujer y la prostitución desde la teología y el derecho», aunque tal vez hubiera ahuyentado a algunos potenciales compradores, cuya atracción por la prostitución es proporcional a su repulsa por los teólogos o los juristas.

Sea como fuere, estamos ante un libro de historia de las ideas, escrito con seriedad y rigor, y unas gotas de buen humor, necesario para tratar dichos temas sin caer en el fatalismo. Su autor, Francisco Carpintero (Sevilla, 1948), catedrático emérito de Filosofía del Derecho de la Universidad de Cádiz, es más conocido por sus estudios sobre el pensamiento jurídico, si bien había dedicado ya un trabajo previo al tema que aborda en el libro: «Los escolásticos sobre la prostitución», *Anuario de Derechos Humanos*, 7/1 (2005), pp. 217-263.

La obra quiere estudiar, de manera articulada, cómo los juristas y los teólogos de los siglos XVI a XVIII examinaron la honestidad de la mujer y la prostitución. En realidad, como indica Carpintero en la contracubierta del libro, «la prostitución no estuvo prohibida ni en Roma ni, por lo general, en los Reinos de las zonas católicas. Durante mil quinientos años, la Iglesia no la reconoció como un oficio más, sino que procedió a la *dissimulatio*. Pero los juristas y teólogos católicos no se desentendieron de ella como si, simplemente, fuera un mal menor, porque la práctica totalidad de los moralistas católicos establecieron el deber, en conciencia, de pagar a las prostitutas». La obra muestra de qué forma los legistas, canonistas y teólogos católicos trataron con total normalidad el tema de la prostitución, como algo inevitable, aunque también como una realidad que debía ser comprendida y regulada.

«Este clima de tolerancia –añade Carpintero– desapareció en varios territorios protestantes, y cuando las exigencias morales de ellos invadieron las

regiones católicas –el movimiento llamado jansenismo– teólogos y juristas dejaron de mencionar siquiera este tema». Quienes desconozcan la cuestión se sorprenderán de la naturalidad con la que los teóricos abordaban los diferentes aspectos relacionados con la prostitución.

Aunque el tema se trate de una manera monográfica, el libro está dispuesto como un diálogo de voces, de manera que lo que se pierde en exactitud y claridad, se gana en legibilidad. En efecto, es una obra que se recorre con interés y agrado, gracias precisamente al sabio concierto de voces dispuesto por Carpintero, que aúna textos latinos e hispanos, de procedencia diversa.

Antes de darle forma al libro, Carpintero hizo una exquisita selección de fuentes, con un rastreo de los textos más llamativos de juristas y teólogos católicos y reformados, a fin de mostrar sus diferencias más notables. Los teólogos –en un sentido general– tuvieron un criterio más amplio y benigno que los juristas. El libro bascula entre el delito y el pecado, mostrando los debates que tuvieron los teóricos, que se movieron desde el realismo más condescendiente hasta el puritanismo extremo.

La obra está dividida en dos capítulos. El primero de ellos aborda, de forma más genérica, la relación entre las mujeres, los hombres y el sexo, a partir de los escritos de los juristas y los teólogos. Se pasa revista los defectos que se achacaban a las mujeres, a su debilidad, voluptuosidad, así como a los vestidos, adornos, cremas y depilaciones. Todo ello daba lugar al nacimiento de la lujuria, que –para ciertos autores, como Lessius– era la madre de todos los vicios (p. 58). Uno de los temas más importantes era el de los escotes, con pronunciamientos a favor y en contra de la visibilidad de las *mamillae* (o de parte de ellas), y de lo que Carpintero denomina la «liberalización del torso» femenino (p. 81). El tema aún sube de tono con el análisis de los bailes, los besos y las caricias, y llega hasta la formalización de los esponsales. Carpintero concluye el capítulo con una contraposición de dos autores rigoristas (Blanco y Belluga) frente a otros más comprensivos con las mujeres (Iván Bautista Sicardo y Juan Azor).

Con ello se pasa al capítulo segundo, «donde se trata del meretricio estricto», en el que analiza quiénes son prostitutas, la distinción entre meretrices públicas y no públicas y el problema del *questus meretricio*. Todos estos temas no recibían una opinión unísona. Examina las respuestas dadas por diversos autores, como Johann Werner Lüder, quien –en 1682– dedicó su tesis doctoral en derecho al *Quaestus meretricius*. Tras este exponente del puritanismo protestante, pasa a analizar las posturas de diversos autores hispanos: Diego Covarrubias y Leyva, profesor de derecho canónico en la Universidad de Salamanca, y Juan Gutiérrez y Francisco de Arauxo, estos dos últimos, calificados, por Carpintero, de «espíritus atormentados».

El profesor sevillano indica que «la mayoría de los moralistas no consideró al acto meretricio como una compraventa con un precio estimable, sino que siguió la teoría del ‘mal menor’» (p. 207). Otros compararon la prostitución con un delito cualquiera, si bien –como hemos apuntado antes– es difícil hallar unanimidad en este tema.

Carpintero pasa a tratar otras cuestiones espinosas: el pago excesivo que muchas veces lograban las meretrices en el singular desempeño de sus servicios, los motivos personales para dedicarse a esta labor (la pobreza, la voluptuosidad...) y luego analiza los lugares de trabajo, desde los lupanares (el centro por excelencia de la prostitución organizada), las casas particulares, las calles e incluso los cementerios. Acto seguido, pasa revista a las penalidades impuestas, los problemas de convivencia con los vecinos o la cuestión acerca de si las prostitutas podían testar o ser herederas (p. 248). Asimismo explica a continuación el tema de los lenones o «padres de la mancebía», sus rasgos y penalidades, así como algunos delitos especialmente relevantes, discutidos con mayor avenencia entre teólogos y juristas, como el estupro o el rapto.

El capítulo concluye con un análisis del concubinato (como figura entendida frecuentemente a medio camino entre el matrimonio y la prostitución), sobre la que el autor añade muchos matices, explicando la doctrina tridentina y la comprensión que hicieron de esta figura los reformados; así como también del problema de la prostitución en castillos, presidios y galeras, a partir de un libro manuscrito que empezó a circular por Nápoles en 1678.

En el libro se van desgranando e hilvanando todas estas cuestiones, que se tratan mediante la yuxtaposición de voces. Carpintero da a veces su opinión personal, pero la mayoría de las veces deja que los tratadistas se expresen, en un interesante y elaborado contrapunto. Su reflexión final apunta que los juristas y teólogos se ocuparon de estas materias con naturalidad hasta que el jansenismo acabó silenciando la cuestión. Ciertamente, para quienes desconozcan las obras de los legistas, teólogos y canonistas de los siglos XVI y XVII, puede extrañar el grado de precisión y llaneza con la que trataron estos temas, que –especialmente desde el siglo XVIII, aunque, sobre todo a partir del XIX– fueron relegados al mutismo más absoluto.

Cabe aplaudir el propósito de Francisco Carpintero: no solo hay que dar a conocer las opiniones de estos autores modernos –muchos de ellos hispanos, injustamente olvidados–, sino que debe aflorar en el debate público este conjunto de cuestiones, las cuales cayeron en la marginalidad tanto en los libros de teología como en los de derecho. Los actuales estudiosos del fenómeno de la prostitución harían bien de leer esta obra, que abre una perspectiva renovadora. Y hay que agradecer el tratamiento literario, que se presta –ciertamente– a una cierta algarabía de voces, aunque permite que la obra sea recorrida con mayor deleite. Un placer, sin duda, honesto, lícito y muy recomendable.

RAFAEL RAMIS BARCELÓ  
Universitat de les Illes Balears – IEHM. España